

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000019

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE ABRIL DE 2014

En la Casa Consistorial de Parla, a 15 de Abril de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
DÑA MARIA ANTOIA GONZALEZ BLANCO.
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. ANGEL SÁNCHEZ PORCEL.
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ**

Presidió el Alcalde-Presidente D. José M^a Fraile Campos, actuando de Secretaria Accidental Dña Julia Valdivieso Ambrona.

Siendo las 14:15 horas por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.1a del ROF.

2º.-AUTORIZACIÓN PREVIA-LICENCIA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE PARQUE DE BOMBEROS, EN CAMINO DE LA CANTUEÑA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar efectos a las licencias de Instalación y Funcionamiento concedidas, en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Diciembre de 2013, a la actividad de PARQUE DE BOMBEROS, en CAMINO DE LA CANTUEÑA S/N, a favor de la Concejalía de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE PARLA, al haberse cumplido lo indicado en los informes técnicos emitidos.

3º.-ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES QUE COMPONEN LAS FUENTES DECORATIVAS Y GRUPOS DE BOMBEO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el sentido de:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE COMPONEN LAS FUENTES DECORATIVAS Y GRUPOS DE BOMBEO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 47/13-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2013, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación.

II.- Declarar la exclusión de la proposición presentada por la empresa ZENITH TOLEDO, S.L. dado que, la citada empresa no presenta la acreditación del contratista en el Grupo P, Subgrupo1, Categoría A.

III.- Declarar la exclusión de la proposición presentada por la empresa AQUALOGY MEDIO AMBIENTE, S.A.U., dado que la citada empresa no presenta justificación de baja desproporcionada en su valoración por Medición.

IV.- Ratificar la adjudicación a la empresa IMESAPI, S.A., por importe de:
- Mantenimiento por canon: 95.260,28€/año, (más IVA).
- Mantenimiento por medición: Baja sobre los precios unitarios del 20%.

El plazo de ejecución o vigencia del contrato, será de dos años prorrogables por dos años más, de año a año.

V.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

VI.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

4º.-APROBACIÓN REVISIÓN PRECIOS CONTRATO SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DEL SECTOR II PARLA-ESTE Y LEGUARIO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejale delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de:

Aprobar la revisión de precios del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado del Sector II Parla-Este y Leguario del Municipio

de Parla, procediendo la aplicación de los siguientes precios, con efectos a partir del 16 de enero de 2014:

El importe anual del contrato pasaría a 1.984.046,45 € año, más IVA, con el siguiente desglose:

- Limpieza: 992.023,22 €+ 99.202,32 €de IVA.
- Jardinería: 992.023,22 €+ 208.324,88 €de IVA.

5º.-APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN ADENDA DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO CON LA FUNDACIÓN “TODO AYUDA”, SUBVENCIÓN AÑO 2013.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la Subvención concedida a la Fundación TODO AYUDA para el año 2013, por importe de 100.000€

6º.-APROBACIÓN 2ª ADENDA CONVENIO FUNDACIÓN “TODA AYUDA”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la Adenda de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Fundación Todo Ayuda y el Ayuntamiento de Parla par la gestión del edificio de la C/ Toledo nº 15.
- 2) Aprobar el gasto de 30.000€en concepto de subvención a la Fundación Todo Ayuda.
- 3) Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la citada Adenda de Modificación, y cuantos documento se deriven de este fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 14:25 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.